

24.157

NUMERO : 103/80. - - - - -



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA -
DE RESPONSABILIDAD LIMITA-
DA " MANUFACTURAS, DIS -
TRIBUCIONES Y CONFECCIO -
NES BUENHOGAR (BUHGAR)
C. LTDA." A FAVOR DEL SE-
ÑOR ADOLFO GOMEZ FERNAN-
DEZ POR EL SEÑOR ABOGADO
CARLOS ALBERTO PAREJA COR-
DERO. - - - - -

CUANTIA : INDETERMINADA. - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro -
vincia de Guayas, República del Ecuador, hoy -
día viernes primero de febrero de mil novecien -
tos ochenta, - ante mí, doctor JORGE MALDO -
NADO RENNELLA, abogado, Notario Titular Séptimo
del Cantón Guayaquil, comparece : el señor CAR -
LOS ALBERTO PAREJA CORDERO, quien declara : -
ser ecuatoriano, casado, abogado; y, por otra -
parte el señor ADOLFO GOMEZ FERNANDEZ, quien -
declara: ser español, casado, ejecutivo. - - -

Los comparecientes son mayores de edad, con do -
micilio en esta ciudad de Guayaquil, personas -
capaces para obligarse y contratar, a quienes de
conocer doy fe, los mismos que concurren a sus -
cribir esta escritura pública de Cesión de Parti -

Aut. AICEI

1 participaciones Sociales, sobre cuyo objeto y resul-
2 tados estan bien instruidos; y, a la que proce-
3 den de una manera libre y espontánea; y, para
4 su otorgamiento me presentan la minuta que dice
5 así : - - - - -

6 S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Es-
7 crituras Públicas a su cargo sírvase incorporar -
8 una de cesión de participaciones de la Compañía
9 de Responsabilidad Limitada " Manufacturas, Dis-
10 tribuciones y Confecciones Buenhogar (BUHGAR)
11 C. Ltda.", en que consten las siguientes cláu-
12 sulas : - - - - -

13 P R I M E R A : INTERVINIENTES .- Comparecen al o-
14 torgamiento y suscripción de la presente escritu-
15 ra: a) El señor Carlos Alberto Pareja Cordero, -
16 por sus propios derechos, en calidad de ceden-
17 te; y, b) El señor Adolfo Gómez Fernández, por
18 sus propios derechos, en calidad de cesionarios-

19 S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Ante el Nota-
20 rio Séptimo del Cantón doctor Jorge Maldonado -
21 Rennella, el día cinco de abril de mil novecien-
22 tos setenta y nueve, se otorgó la escritura de -
23 constitución de la Compañía de Responsabilidad -
24 Limitada " Manufacturas, Distribuciones y Confec-
25 ciones Buenhogar (BUHGAR) C. Ltda.".- b) Los
26 socios de la mencionada compañía son : " Compañía
27 Distribuidora Atlántico C. Ltda." propietaria
28 de doscienta participaciones de un mil sucres ca-



1 una; señor Carlos Alberto Pareja Cordero, pro-
2 pietario de setenta y cuatro participaciones de
3 un mil sucres cada una; señorita Teresa Lily -
4 Wated Dahik, propietaria de setenta y seis par-
5 ticipaciones de un mil sucres cada una; y, Betty
6 Reshuan de Wated, propietaria de ciento cincuen-
7 ta participaciones de un mil sucres cada una.-
8 Reuniendo entre las personas jurídicas y natura-
9 les mencionada todo el capital suscrito de la -
10 Compañía, el mismo que asciende a quinientos -
11 mil sucres dividido en quinientas participaciones
12 de un mil sucres cada una.- En la sesión de -
13 Junta General de Socios de la Compañía, celebra-
14 da el veintiocho de diciembre de mil novecientos
15 setenta y nueve, se autorizó por unanimidad que
16 el socio de la Compañía, Carlos Alberto Pareja -
17 Cordero transfiere las participaciones de su propie-
18 dad en la forma que se indica en la cláusula si-
19 guiente.- - - - -

20 T E R C E R A : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. -

21 Por la presente escritura Carlos Alberto Pareja -
22 Cordero transfiere al señor Adolfo Gómez Fernán-
23 dez, setenta y cuatro participaciones que son de
24 su propiedad, en el capital social de la compa-
25 ñía. La presente cesión se realiza bajo la si -
26 guiente condición : En caso de que por cualquier
27 causa el cesionario dejare sus servicios en la -
28 Compañía " Manufacturas, Confecciones y Distri-

buiciones y Confecciones Buenhogar (BUHGAR) C.

Ltda.", deberá transferir y ceder todos los derechos, por su valor nominal de todas las setenta y cuatro participaciones a favor de Carlos Alberto Pareja Cordero.- El cesionario declara de manera expresa, aceptar la transferencia de participaciones de parte del cedente, bajo la condición señalada.- - - - -

C U A R T A : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la cláusula anterior, es el correspondiente a su valor nominal, esto es, un mil sucres por cada participación.- - - -

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado) Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero - Registro número dos mil seiscientos ochenta.- - - - -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA " MANUFACTURAS, DISTRIBUCIONES Y CONFECCIONES -

BUENHOGAR (BUHGAR) C. LTDA.".- Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los -

veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las doce del día,

eln el local de socios de la Compañía, se celebra la presente Junta General de socios, al -

tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos o



menta de la Ley de Compañías.- Asistentes.- A-

sisten a la celebración de la presente Junta Ge-

neral de Socios, las siguientes personas : señor

Carlos Alberto Pareja Cordero, propietario de se-

tenta y cuatro participaciones de un mil sures -

cada una ; la señorita Teresa Lily Wated Dahik,

propietaria de setenta y seis participaciones de

un mil sures cada una; Betti Reshuan de Wated,

propietaria de ciento cincuenta participaciones de

un mil sures cada una; y, Distribuidora Atlán-

tico C. Ltda., representada por su Gerente se -

ñor Elías Wated Dahik, propietaria de doscientas

participaciones de un mil sures cada una.- Quo-

rum.- En la presente Junta General de socios se

encuentra reunido todo el capital suscrito y pa-

gado de la Compañía, el mismo que asciende a

quinientos mil sures dividido en quinientas par-

ticipaciones de un mil sures cada una.- Presiden

te y Secretario.- Preside la sesión el Presiden-

te señor Elías Wated Dahik , y actúa de Secre-

taria la señorita Teresa Lily Wated Dahik Geren-

te de la Compañía.- El Presidente ordena que la

Secretaria dé lectura al orden del día, lo que a

continuación hace la secretaria.- Orden del día.-

Autorización al socio Carlos Alberto Pareja Cor-

dero, para que transfiera la totalidad de sus par-

ticipaciones en el capital social de la Compañía,

a favor de Adolfo Gómez Fernández.- Los asisten-

tes aceptan por unanimidad la realización de la
presente Junta General de Socios y de los puntos a tratarse en ella.- Desarrollo de la sesión.
Toma la palabra el señor Carlos Alberto Pareja Cordero, solicitando autorización para transferir la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la Compañía a favor de Adolfo Gómez Fernández.- A continuación, la Junta General de socios resolvió por unanimidad con todos los votos a favor, autorizar al socio Carlos Alberto Pareja Cordero, para que transfiera las setenta y cuatro participaciones de su propiedad en el capital social de la Compañía "Manufacturas, Distribuciones y Confecciones Buenhogar (BUHGAR) C. Ltda.", a favor de Adolfo Gómez Fernández.- Para los efectos de la transferencia de participaciones a que se refiere esta nota, la Junta General deja constancia que si el señor Adolfo Gómez Fernández, dejare de prestar sus servicios en la compañía, estará obligado a transferir al cedente Carlos Alberto Pareja Cordero, las setenta y cuatro participaciones objeto de la cesión.- Condición que el cesionario presente acepta.- Firmado) Carlos Alberto Pareja Cordero.- Firmado) Teresa Lily Wated Dahik.- Firmado) Betti Reshuan de Wated ; y. Firmado) Elias Wated Dahik.- CERTIFICO: Que el acta que antecede está igual a su original que consta en el libro de ac-



as de la compañía, al cual me remito en caso

necesario.- Firmado) Elías Wated Dahik - PRESI-

DENTE.- Firmado) Teresa Lily Wated Dahik - SE-

CRETARIA.- - - - -

C E R T I F I C A D O .- Certifico que en sesión -

de Junta General de Socios de la Compañía "MA-

NUFACTURAS, CONFECIONES Y DISTRIBUCIONES -

BUENHOGAR (BUHGAR) C. LTDA.", celebrada el

día veintiocho de diciembre de mil novecientos -

setenta y nueve, se autorizó por unanimidad al

socio Carlos Alberto Pareja Cordero, para que -

transfiera setenta y cuatro participaciones que

son de su propiedad en el capital social de la

Compañía, a favor de Adolfo Gómez Fernández.-

Guayaquil, diciembre veintiocho de mil novecien-

tos setenta y nueve.- Firmado) Teresa Lily Wa-

ted Dahik - SECRETARIA.- - - - -

Hasta aquí la minuta y sus documentos habili -

tantes insertos que, en un solo texto quedan e -

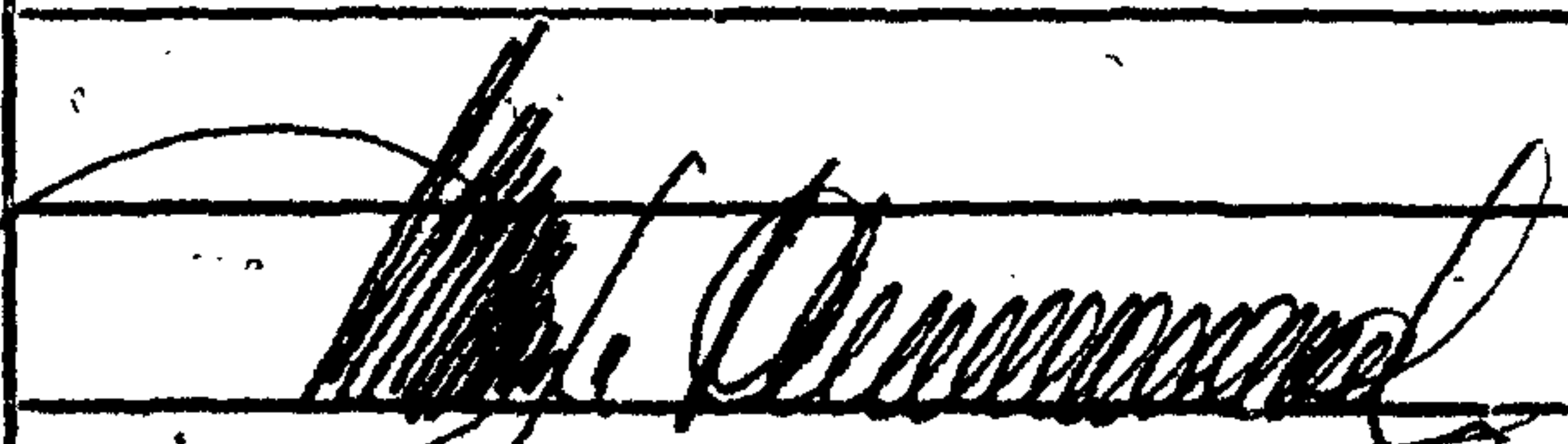
levados a escritura pública.- Yo, el Notario doy

fe que, después de haber sido leída en alta -

voz, toda esta escritura pública a los compare -

cientes, éstos la aprueban y la suscriben con m -

go, el Notario en un solo acto.-


Carlos Alberto Pareja Cordero

C. de C. 0902729678

C. Trb. 103035

Adolfo Gómez Fernández

C. de C. 890200/11 C. Trb.

El Notario,

mae.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que
sello y firmo en Guayaquil, a los cinco días
del mes de febrero de mil novecientos ochenta.-



mae.
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta Escritura
a fojas 5.404 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecien
tos setenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Fe-
brero trece de mil novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

